

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS GÓMEZ</b> <i>“Pensando en las futuras generaciones, construimos hoy; conocimiento, respeto y democracia”</i>	 <small>CO-SC-CER352434</small>
CÓDIGO DP-FO-09	<b>PLAN DE APOYO</b>	VERSIÓN: 4

**FECHA: 29 de MAYO 2018**

**PERIODO: 2**

**GRADO: UNDECIMO**

**DOCENTE: LUISA ELVIRA ESTRADA PALOMINO.**

**AREA: CIENCIAS POLITICAS**

**NOMBRE DEL ESTUDIANTE: \_\_\_\_\_**

• **LOGRO O LOGROS NO ALCANZADOS DURANTE EL PERÍODO:**

- Análisis de los postulados del liberalismo clásico y su vigencia actual.

**PRESENTACIÓN DEL TRABAJO**

El taller debe entregarse, en las fechas establecidas, en hojas de block (limpio y ordenado) a mano y prepararse para la socialización o sustentación en forma oral o escrita según fechas asignadas. Se calificará de la siguiente manera:

Presentación: 30%


Sustentación: 70%

• **TALLER A DESARROLLAR:**

• **EL SISTEMA DEMOCRÁTICO LIBERAL: ACTIVIDAD DE ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN**

1. ¿Liberalismo y democracia es lo mismo? Explique su respuesta.
2. ¿Todo Estado Democrático, es un Estado Liberal? Explique su respuesta
3. ¿Cuáles son las características propias de un Sistema Político democrático?
4. Elabore un mapa mental para explicarlo.
5. ¿Qué es el pluralismo político, qué importancia tiene el respeto por el
6. pluralismo político dentro de los sistemas democráticos?
7. En un cuadro comparativo explique las características del pluralismo económico, pluralismo social y pluralismo político.
8. ¿Qué se entiende por la división de los poderes políticos y qué importancia tiene esto para los sistemas democráticos?
9. ¿Qué es el Estado Social, por qué surge el Estado Social?
10. Elabora un ensayo sobre liberalismo clásico de 1500 palabras. Y utilizar normas ICONTEC y citas APA. y enviar al correo **luelpa1264@gmail.com**

LEE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS PARA APOYAR TUS RESPUESTAS:

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS GÓMEZ</b> <i>“Pensando en las futuras generaciones, construimos hoy; conocimiento, respeto y democracia”</i>	 CO-SC-CER352434
CÓDIGO DP-FO-09	<b>PLAN DE APOYO</b>	VERSIÓN: 4

## 1. El Sistema Democrático Liberal

### Del liberalismo y la democracia

“La existencia actual de regímenes llamados liberal-democráticos o de democracia **liberal**, induce a creer que liberalismo y democracia sean interdependientes. Por el contrario, el problema de sus relaciones es muy complejo. En la acepción más común de los dos términos, por “liberalismo” se entiende una determinada concepción del Estado, la concepción según la cual el Estado tiene poderes y funciones limitados, y como tal se contrapone tanto al Estado absoluto como al Estado que hoy llamamos social; por “democracia”, una de las tantas formas de gobierno, en particular aquella en la cual el poder no está en manos de uno o de unos cuantos sino de todos, o mejor dicho de la mayor parte, y como tal se contrapone a las formas autocráticas, como la monarquía y la oligarquía. Un Estado liberal no es por fuerza democrático: más aún, históricamente se realiza en sociedades en las cuales la participación en el gobierno está muy restringida, limitada a las clases pudientes. Un gobierno democrático no genera forzosamente un Estado liberal: incluso, el Estado liberal clásico hoy está en crisis por el avance progresivo de la democratización, producto de la ampliación gradual del sufragio hasta llegar al sufragio universal”.

Norbeto Bobbio, *Liberalismo y democracia*, Fondo de Cultura Económica, México, D.F., 1989.

#### Referente filosófico.

- Desde el punto de vista filosófico, el sistema democrático-liberal reposa sobre una concepción iusnaturalista e individualista de las libertades.

- A partir de Bobbio, se puede definir el iusnaturalismo como la doctrina de acuerdo con la cual existen leyes, que no han sido puestas por la voluntad humana y en cuanto tales son anteriores a la formación de cualquier grupo social, reconocibles mediante la búsqueda racional, de las que derivan, como toda ley moral o jurídica, derechos y deberes que son, por el hecho de derivar de una ley natural, derechos y deberes naturales. Se habla de iusnaturalismo como del presupuesto “filosófico” del liberalismo porque sirve para establecer los límites del poder con base en una concepción general e hipotética de la naturaleza del hombre, que prescinde de toda verificación empírica y de toda prueba histórica.

#### Características

- El sistema democrático-liberal cuenta con una serie de características que a través del tiempo se han constituido en los pilares para que el sistema sea señalado como democrático. Para Robert Dahl la característica básica de un sistema democrático consiste en “su continua aptitud para responder a las preferencias de sus ciudadanos, sin distinciones políticas entre ellos”.

- La igualdad de oportunidades políticas de los ciudadanos, es el requisito central del ejercicio democrático.

- La democracia liberal implica la existencia de pluralismo.

(Doc.1.)


#### Documento complementario

“El fin de los antiguos era la distribución del poder político entre todos los ciudadanos de una misma patria: ellos llamaban a esto libertad. El fin de los modernos es la seguridad en los goces privados: ellos llamaban libertad a las garantías acordadas por las instituciones para estos goces”.

Benjamín Constant, *De la liberté des anciens comparée à celle des modernes*, Collection des ouvrages, Brechet Libraire, Paris, 1820

#### VOCABULARIO

**Liberalismo.** (lat. liberalis = Partidario de la libertad). Una de las características del liberalismo es el *individualismo*, por el que se da preeminencia a la persona humana individual sobre todo aspecto social o colectivo.

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS GÓMEZ</b> <i>“Pensando en las futuras generaciones, construimos hoy; conocimiento, respeto y democracia”</i>	 <small>CO-SC-CER352434</small>
CÓDIGO DP-FO-09	<b>PLAN DE APOYO</b>	VERSIÓN: 4

## Doc. 1. Características de un sistema democrático

Para Robert Dahl la característica básica de un sistema democrático consiste en su “continua aptitud para responder a las preferencias de sus ciudadanos, sin distinciones políticas entre ellos”, lo cual requiere que cada uno debe tener igualdad de oportunidades para:

1. Formular sus preferencias.
2. Manifiestar públicamente dichas preferencias entre sus partidarios y ante el gobierno, individual y colectivamente.
3. Recibir por parte del gobierno igualdad de trato, es decir, éste no debe hacer discriminación alguna por causa del contenido o del origen de tales preferencias.

Las tres condiciones anteriores están estrechamente ligadas con la existencia de ciertas garantías institucionales, a saber:

Para tener la oportunidad de formular preferencias se requieren las siguientes garantías institucionales:

- Libertad de asociación
- Libertad de expresión
- Libertad de voto
- Libertad para que los líderes políticos compitan en busca de apoyo
- Diversidad de fuentes de información

Para tener oportunidad de manifiestar las preferencias se requieren las siguientes garantías institucionales:

- Libertad de asociación
- Libertad de expresión
- Libertad de voto
- Elegibilidad para la cosa pública
- Derecho de los líderes políticos a competir en busca de apoyo
- Diversidad de fuentes de información
- Elecciones libres e imparciales

Para recibir igualdad de trato por parte del gobierno en la ponderación de las preferencias se requieren las siguientes garantías institucionales:

- Libertad de asociación
- Libertad de expresión
- Libertad de voto
- Elegibilidad para el servicio público
- Derecho de los líderes políticos a competir en busca de apoyo
- Diversidad de fuentes de información
- Elecciones libres e imparciales
- Instituciones que garanticen que la política del gobierno dependa de los votos y demás formas de expresar las preferencias.

Robert A. Dahl, *La poliarquía*, Editorial Tecnos, S.A., Madrid 1989.



	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS GÓMEZ</b> <i>“Pensando en las futuras generaciones, construimos hoy; conocimiento, respeto y democracia”</i>	 CO-SC-CER352434
CÓDIGO DP-FO-09	<b>PLAN DE APOYO</b>	VERSIÓN: 4

## DOCUMENTOS

### Doc. 2. Sobre el pluralismo

De forma más resumida cabe afirmar, siguiendo a Yves Meny, que la democracia liberal implica la existencia de pluralismo, de procedimientos específicos para ejercer los derechos de elección, de poderes limitados y equilibrados, y de la supremacía de la ley articulada a partir de una Constitución generalmente escrita.

El pluralismo se manifiesta en un triple sentido: económico, social y político. Aunque los tres aspectos están muy interrelacionados y configuran un sistema único, a efectos analíticos vamos a tratarlos por separado.

Desde un punto de vista **económico**, el pluralismo implica la existencia de un sistema, el capitalista o neo-capitalista, caracterizado por la propiedad privada de los medios de producción, y por una economía de mercado en la que las grandes magnitudes económicas del qué, cómo y cuánto debe producirse se dejan al libre juego de la oferta y la demanda. Pero el mercado no es perfecto y el pluralismo económico y la libre competencia son, en muchos casos, más teóricas que reales, a consecuencia de las prácticas restrictivas y de la formación de monopolios y oligopolios. Hechos como los anteriores, unidos a otros de índole social y política, han provocado la intervención del Estado en la vida socio-económica. Esta intervención se ha producido en todos los sistemas democrático-liberales, pero es quizá en Europa occidental en donde, sobre todo a partir de la Segunda Guerra Mundial, ha sido más intensa, dando lugar el Estado de Bienestar y produciendo una cierta ruptura con los principios sociales y económicos del liberalismo clásico.



Desde el punto de vista **social**, el pluralismo se manifiesta en la existencia, el reconocimiento legal y, a veces, incluso la tutela constitucional, de grupos que se consideran como el modo “normal” o “natural” de organización de los individuos, aunque en el pensamiento liberal se dan concepciones contrapuestas sobre esta cuestión. Por un lado, hay una concepción que arranca del pensamiento de Rousseau y ve en los grupos intermedios un factor deformador de la voluntad general, por otro, existe la tradición, a la que pertenecen entre otros Montesquieu y Tocqueville, que considera a estos grupos como un elemento esencial de la democracia. Esta última ha sido la predominante y, en la actualidad, el reconocimiento de la libertad de asociación es una de las notas diferenciadoras de los sistemas democrático-liberales que se manifiesta en la existencia de un elevadísimo número de asociaciones que realizan funciones de mediación entre el individuo y el Estado, importantísimas para el mantenimiento del sistema.

Este pluralismo refleja la creciente complejidad de la estructura de clase de la sociedad post-industrial (la mayor parte de la población activa pertenece al sector servicios), en la que los conflictos de clase tradicionales, entre la burguesía y los trabajadores principalmente, han sido sustituidos por formas más moderadas de antagonismo social.

El pluralismo **político** está estrechamente unido a las formas anteriores de pluralismo. Tradicionalmente se identifica con una serie de libertades y de derechos no sólo de carácter político, como los de creación de los partidos políticos y el libre ejercicio de su actividad, sino también económico y social, como el derecho a la propiedad privada o de libertad sindical. En la actualidad, numerosos autores (como A. Easton o K.W. Deutsch) han visto en la pluralidad de ámbitos de poder político, que refleja la pluralidad social y económica, uno de los rasgos fundamentales de los sistemas democrático-liberales.

El reconocimiento del pluralismo implica la aceptación de los derechos de elección y de procedimientos específicos que ofrezcan plenas garantías para su ejercicio. Por ello, se exige a los sistemas electorales que establezcan igualdad de condiciones a los diferentes grupos y fuerzas políticas para acceder al poder y garanticen el cumplimiento de los resultados de las competiciones electorales. Estos objetivos se han alcanzado en las democracias liberales como resultado de un largo proceso de democratización de los mecanismos electorales —en el que destacan logros como la celebración de elecciones periódicas, la implantación del sufragio universal, igual, libre, secreto y general mente directo, la disminución de la edad mínima para el reconocimiento del derecho de voto o el establecimiento de un sistema de garantías para el escrutinio y la proclamación de los resultados—, aunque persisten diferencias de opinión, sobre todo en relación a las fórmulas electorales concretas.

Manuel Mella, “Los sistemas políticos actuales”, en Manuel Pastor (Compilador) *Ciencia política*, McGraw-Hill, Madrid, 1989

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS GÓMEZ</b> <i>“Pensando en las futuras generaciones, construimos hoy; conocimiento, respeto y democracia”</i>	 CO-SC-CER352434
CÓDIGO DP-FO-09	<b>PLAN DE APOYO</b>	VERSIÓN: 4

### Doc. 3. La división de poderes y los sistemas democrático-liberales

Otra de las características fundamentales de los sistemas democráticos liberales es la división de poderes. El principio de la división de poderes se aplica de diferentes formas —todas tienen en común la independencia del poder judicial—, de las que las más frecuentes son: 1) el modelo presidencialista, producido por una división estricta de poderes. Su paradigma es la Constitución norteamericana que establece un poder ejecutivo, cuyo Presidente es elegido por votación popular, no vinculado por una relación de confianza al legislativo; 2) el modelo parlamentario, como el británico, producido por una aplicación flexible del principio de división de poderes, en el que el Gobierno ha de contar con la confianza del poder legislativo o, en caso contrario, tiene que presentar la dimisión o proceder a la disolución del Parlamento y a la convocatoria de elecciones. Además, cabe hacer referencia a modelos mixtos, como el establecido en la Constitución francesa de la V República, que combina elementos presidencialistas y parlamentarios. [...] Estos principios están contenidos y garantizados en normas jurídicas que constituyen un sistema legal, generalmente escrito y jerarquizado, en cuyo vértice está la Constitución

Como es sabido, el Estado liberal debió hacer frente en el período de entre-guerras, no sólo a su propia crisis, caracterizada por la recesión económica, la conflictividad social y la inestabilidad política e institucional, sino también a los desafíos del Estado socialista, por un lado, y de los fascistas, por otro. El problema que se planteó entonces al Estado liberal era cómo armonizar los valores jurídico-políticos del Estado de Derecho con las nuevas exigencias sociales y económicas.

La respuesta fue el Estado social que, teniendo como precedentes las experiencias reformadoras de los años treinta de algunos países como Suecia y los Estados Unidos de América, se generalizó en Occidente a partir de la terminación de la Segunda Guerra Mundial. Frente a la tradicional actitud no intervencionista del Estado liberal clásico, el Estado social desempeñó un papel activo como regulador del orden socio-económico, garantizando una serie de derechos de índole social y económica a sus ciudadanos. Ello supuso la adopción de políticas redistributivas, concertadas entre los distintos agentes sociales, cuyos objetivos, entre otros, eran: 1) garantizar a los individuos un salario mínimo, independiente de su patrimonio, del tipo de trabajo que realizan y del valor de éste en el mercado; 2) disminuir la inseguridad social creando instituciones que permitan a los ciudadanos enfrentarse a situaciones adversas, como el desempleo, la enfermedad o la vejez; y 3) garantizar a todos los ciudadanos, con independencia de sus ingresos o de la clase social a la que pertenezcan, una serie de servicios y de bienes culturales que aumenten todas sus capacidades vitales.

Estos objetivos se alcanzaron de forma desigual, según los países y los momentos, pero es indudable que el Estado social significó una reforma profunda del viejo Estado liberal, sobre todo en el ámbito social y económico, que garantizó a los individuos unas condiciones materiales que daban satisfacción a sus exigencias culturales y vitales mínimas, disminuyó los antagonismos de clase y adquirió una legitimidad de la que carecieron otros modelos de organización estatal...” Manuel Mella, “Los sistemas políticos actuales, en Manuel Pastor, (Coordinador), *Ciencia política, McGraw-Hill, Madrid, 1989.*